Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el proceso Ordinario Laboral número 2016 – 571 informando que el apoderado del demandante allegó solicitud de entrega de título. **Sírvase proveer**.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación obra depósito judicial por la suma de $3.478.510.oo, monto que de acuerdo con el correo electrónico remitido por la apoderada del Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles, corresponde a la indexación de la pensión plena de jubilación, pago que se realizó teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal mediante sentencia del 30 de mayo de 2018.

En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud de entrega presentada por el apoderado del demandante y, en consecuencia, se dispone que por secretaria se proceda a realizar la entrega a favor del demandante o de su apoderado previa autorización actualizada.

En firme la presente providencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 058** publicado hoy **22/04/2024**

La secretaria, MDG

Firmado Por:

Henry Geovanny Ramirez Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6324ea25cfca25c53dcbc388d7ce7a8bb56786396c73203bdc2e9fbec2bc8c**

Documento generado en 19/04/2024 03:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica